



CONVOCATORIA “INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL”

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Cuál es el objetivo del mecanismo de operación?	Conformar un banco de proyectos elegibles en Investigación Fundamental, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento.
2. ¿A quién va dirigido el mecanismo de operación?	Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas con reconocimiento vigente por el Ministerio de Educación Nacional o Centros o Institutos de investigación autónomos, independientes o dependientes reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la convocatoria. Nota: La entidad ejecutora podrá conformar alianzas de acuerdo con las necesidades del proyecto.
3. ¿Cuáles son los requisitos para participar?	<ul style="list-style-type: none">- <i>Inscribir la propuesta completa en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, antes de la fecha límite establecida para tal fin, asociándose a un área de conocimiento definida en el numeral 4. “ÁREAS DEL CONOCIMIENTO”.</i>- <i>El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a la Institución proponente, quien será la entidad ejecutora. Además, debe ser investigador reconocido en las categorías Emérito, Senior, Asociado o Junior.</i>- <i>Anexar carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada (Anexo 1A o 1B para el caso que aplique). La carta debe estar firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.</i>- <i>Cumplir con lo establecido en el numeral 3. “DIRIGIDO A” de los presentes términos de referencia.</i>- <i>Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide (Si aplica).</i>



	<p>- Para aquellos Investigadores que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los Investigadores que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los Investigadores víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. La certificación deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?</p>	<p>Calidad del Proyecto Puntaje máx 60 <i>Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas. Puntaje: hasta 35 puntos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Puntaje: hasta 25 puntos</i> <p>Conformación del equipo de investigación Puntaje máx 15 <i>Conformación del equipo de investigación. El personal vinculado cuente con la trayectoria y experiencia para abordar el objetivo del proyecto.</i></p> <p>Productos esperados Puntaje máx 20 <i>Generación de productos de nuevo conocimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 6 puntos.</i>• <i>Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A. Hasta 4 puntos</i> <p><i>Fortalecimiento de la comunidad científica:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Vinculación de estudiante de doctorado: hasta 10</i>• <i>Vinculación de estudiante de maestría: hasta 5</i>• <i>Vinculación de estudiante de pregrado: hasta 3</i> <p>Enfoque diferencial – Puntaje máx 5 <i>Algún integrante del equipo de investigación pertenece a grupos étnicos o población víctima del conflicto que implica: Ser miembro de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, Rom; o hacen parte de la población víctima del conflicto. Hasta 5 puntos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica (Requisito 6.6).</i>• <i>Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. (Requisito 6.6)</i>



	<p><i>Sexo: mujer</i> <i>Población en condición de discapacidad.</i></p> <p><i>o Al menos tres integrantes: 5 puntos</i> <i>o Al menos dos integrantes: 3 puntos</i> <i>o Al menos un integrante: 1 punto</i> <i>Nota: El máximo puntaje en este subcriterio es de 5 puntos y no es acumulativo.</i></p>
<p>5. ¿Cuáles son las condiciones inhabilitantes?</p>	<ul style="list-style-type: none">- <i>No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.</i>- <i>No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de financiamiento de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado por la presente convocatoria.</i>- <i>Que el Investigador Principal presente más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol. El Ministerio verificará si el Investigador Principal presenta más de una propuesta bajo el mismo rol; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta inscrita.</i>- <i>Que el proyecto presentado esté financiado por otra convocatoria o con recursos del Ministerio u otras entidades del Estado.</i>- <i>Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: pre-contractual, contractual o post contractual.</i>- <i>Que la Entidad Ejecutora haya sido declarada en incumplimiento en cualquiera de los mecanismos operados por el Ministerio en los últimos 5 años.</i>- <i>Alterar alguno de los documentos solicitados en la sección de requisitos.</i>



	<p>- La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).</p>																				
<p>6. ¿Cómo es el proceso de evaluación?</p>	<p><i>Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluadas por el Ministerio mediante la figura de pares evaluadores externos y panel de evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los puntajes finales serán los asignados en el panel de evaluación. Evaluación por pares: se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.-REQUISITOS. y Evaluación en panel: Se evaluarán en panel aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación total por Pares sea igual o superior a 70 puntos y que tengan en el criterio "Calidad de la propuesta" un puntaje mínimo de 35 puntos. • Se evaluarán en panel las propuestas cuya diferencia entre las evaluaciones totales por pares sea igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 70 puntos.</i></p>																				
<p>7. ¿Cuál es el cronograma?</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA LÍMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>30 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la convocatoria</td> <td>8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)</td> </tr> <tr> <td>Periodo de revisión de requisitos</td> <td>Del 9 al 16 de junio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Periodo de subsanación</td> <td>Del 20 al 21 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)</td> </tr> <tr> <td>Fecha revisión subsanación</td> <td>Del 22 al 26 de junio de 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</td> <td>16 de agosto de 2023</td> </tr> <tr> <td>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</td> <td>Del 17 al 18 de agosto de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)</td> </tr> <tr> <td>Respuesta a solicitud de aclaraciones</td> <td>Del 22 al 25 de agosto de 2023</td> </tr> <tr> <td>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</td> <td>7 de septiembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023	Cierre de la convocatoria	8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)	Periodo de revisión de requisitos	Del 9 al 16 de junio de 2023	Periodo de subsanación	Del 20 al 21 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)	Fecha revisión subsanación	Del 22 al 26 de junio de 2023	Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	16 de agosto de 2023	Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 17 al 18 de agosto de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)	Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 25 de agosto de 2023	Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	7 de septiembre de 2023
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE																				
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023																				
Cierre de la convocatoria	8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)																				
Periodo de revisión de requisitos	Del 9 al 16 de junio de 2023																				
Periodo de subsanación	Del 20 al 21 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)																				
Fecha revisión subsanación	Del 22 al 26 de junio de 2023																				
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	16 de agosto de 2023																				
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 17 al 18 de agosto de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)																				
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 25 de agosto de 2023																				
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	7 de septiembre de 2023																				



8. ¿En dónde se pueden consultar las condiciones del mecanismo de operación?	Para consultar las condiciones del mecanismo de operación visitar el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion-programa-y-proyectos-ctei/convocatoria-investigacion-fundamental Allí podrán encontrar toda la documentación relacionada con la convocatoria 937 "Investigación Fundamental"
9. ¿Cuánto es el tiempo de financiación?	La duración de los proyectos de Investigación Fundamental será de mínimo veinticuatro (24) meses y máximo de treinta y seis (36) meses
10. ¿Quién financia el mecanismo de operación?	<p><i>Los proyectos de Investigación Fundamental presentados en esta convocatoria podrán solicitar al Ministerio un monto máximo de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.000.000).</i></p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado al Ministerio.2. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014. El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos del proyecto, a excepción del personal de planta de los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por el Ministerio.3. El personal que sea beneficiario actual de los programas "Jóvenes Investigadores" o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) financiados por el Ministerio o proyectos del Sistema General de Regalías, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y, en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio asignados a esta convocatoria.4. No será financiable con recursos del Ministerio ningún otro rubro presupuestal como: construcciones e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos (Excepto IVA).5. Todo cambio de rubro inferior al 30% del monto total del rubro de destino, NO requerirá aprobación del Ministerio. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 30% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización al Ministerio.6. Serán consideradas únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados



11. ¿En dónde se debe hacer la inscripción a al mecanismo de operación?	SIGP con base en el numeral 10 – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN-
12. ¿Se pueden subsanar documentos?, ¿cuáles?	<i>Se pueden subsanar todos los documentos durante el periodo establecido de subsanación en el numeral 16- CRONOGRAMA</i>
13. ¿En dónde y cómo se pueden radicar peticiones y reclamaciones?	<ul style="list-style-type: none">• Una vez publicados los resultados preliminares, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. <p>Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqgrds, con el asunto “Solicitud aclaración resultados Convocatoria Investigación fundamental No. 937”.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la candidatura o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Asimismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace https://www.minciencias.gov.co/contact, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
14. ¿En qué formato se presentan los documentos?	<i>Los documentos deben ser anexados en el SIGP en formato PDF</i>
15. ¿A dónde puedo enviar los documentos si no funciona el aplicativo?	<ul style="list-style-type: none">• Se aceptarán únicamente los que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.• No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



	<ul style="list-style-type: none">• Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.• En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria No. 937, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.• Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos. <p>Se recomienda iniciar el proceso de registro con suficiente tiempo para que se alcance a terminar dicho proceso antes del cierre de la convocatoria</p>
16. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?	Como se indicó anteriormente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Calidad del Proyecto, Conformación del equipo de investigación, Productos esperados y Enfoque diferencial. Para mayor información, remitirse a la pregunta No. 4 del presente documento.
17. ¿Cuál es la fecha y hora de cierre del mecanismo de operación?	8 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
18. ¿Cuál es la fecha y hora de cierre límite de solicitudes de aclaración?	Del 17 al 18 de agosto de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)
19. ¿Cómo se priorizó la población con enfoque diferencial para este mecanismo de operación?	La presente convocatoria cuenta con enfoque diferencial e incluyente, en las categorías de sexo, grupo étnico, población en condición de discapacidad y población víctima del conflicto armado, otorgando puntuación en los criterios de evaluación para



**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**FICHA TÉCNICA CON PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES DEL
MECANISMO DE OPERACIÓN**

Código: D101PR05MO4

Versión: 00

Página: 8 de 8

Fecha: 20-10-30

estas y cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas.